

**ACTA NÚMERO TRES.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiuno de Enero de dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; no así el Sr. Walter Antonio Carabantes López; Cuarto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; quien ha sido nombrado por el sr. Carabantes López, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al



treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO**

Leído y analizado el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal, quien solicita acuerdo municipal para que miembros del Cuerpos de Agentes Municipales (Cam) de esta Municipalidad en coordinación y apoyo con la Policía Nacional Civil, puedan realizar actividades de desalojo a vendedores o pequeños comerciantes ubicados en las aceras o lugares no autorizados por la Municipalidad, todo con el objetivo de continuar con el ordenamiento dentro del Mercado Municipal todos los puestos que se encuentran instalados en aceras o lugares no permitidos, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 4 Numeral 23 y art. 30 Numeral 14 del Código Municipal, también artículo 3 y art. 76 inciso 6 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que realice las gestiones necesarias para que los miembros de Cuerpos de Agentes Municipales (Cam) de esta Municipalidad en coordinación y apoyo con la Policía Nacional Civil, puedan realizar actividades de desalojo a vendedores o pequeños comerciantes ubicados en las aceras o lugares no autorizados por la Municipalidad, todo con el objetivo de continuar con el ordenamiento de ventas ubicadas en las aceras o lugares no autorizados por la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Wilmer Esau Solórzano Clavel, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$3,888.89), en concepto de pago por servicios profesionales como electricista en el mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0193, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 04/100 DÓLARES

(\$174.04), en concepto de segundo pago final por servicios de supervisión del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: : Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0043, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Arq. Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 91/100 DÓLARES (\$838.91), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la supervisión del proyecto: Concreteado en tramos de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramos de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0044, de fecha catorce de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Arq. Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de UN MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,070.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la supervisión del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

**NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0487, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$676.00), en concepto de pago por la compra de bolsas de basura para embolsar la basura del Barrido de calles y Recolección de Desechos Solidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición



final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Cindy Estefani Soriano Avelar, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por el alquiler de terreno ubicado en calle a El paraíso, donde se realizaran los jaripeos los días dieciocho y diecinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684851, de fecha diecisiete de Enero del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES (\$2,479.36), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Armando Amílcar Landaverde Rodríguez, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$888.89), en concepto de pago de avance en la prestación de servicios en la aplicación de pintura en paredes de oficinas y pasillos de la Alcaldía Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de bienes muebles e inmuebles 2022 (Fodes Libre Disponibilidad DI N8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0755, de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios

Funerarios "JOSUE", por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$338.50), en concepto de pago por alquiler de sillas, mesas y manteles para diferentes eventos realizados en el marco de las fiestas Tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de Leer y analizar la solicitud presentada de fecha diecisiete de enero del presente año, por parte del Párroco de la Iglesia María Auxiliadora de Cantón El Coyolito José Salvador Deras Rodríguez, en la cual solicita colaboración para la celebración de las fiestas Co-patronales, a desarrollarse del treinta de enero al once de febrero del presente año, en honor a la Señora de Lourdes, por lo cual solicitan el apoyo económico para el pago de los siguientes eventos; a) pago de barrera, grupo de monta y toreadores, ganado, animadores, cantantes, sonido todo para la realización del Jaripeo; b) con el Patrocinio de Grupo Banda Tierra Bendecida, para noche ranchera, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de apoyar a las Comunidades en la celebración de sus fiestas en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal, a que entregue a nombre de José Salvador Deras Rodríguez, la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 (\$3,175.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos para pago de barrera, grupo de monta y toreadores, ganado, animadores, cantantes, sonido todo para la realización del Jaripeo el cual se llevara a cabo el día cinco y seis de febrero en el marco de las fiestas Co-patronales del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la contratación del Grupo Banda Tierra Bendecida, para noche ranchera la cual se llevara a cabo el día once de febrero del presente año, todo en el marco de sus fiestas Co-patronales, en honor a la Señora de Lourdes del cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de



personal que apoyen en el proyecto de la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión Recolector de Desechos Sólidos que anda en todo el Municipio, y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, al Sr. Jeffersson de los Ángeles Pacheco Landaverde, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] es

[REDACTED] por un periodo comprendido del primero de febrero al treinta y uno de marzo del presente año, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la planilla de pago respectivo, cada quince días, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**-

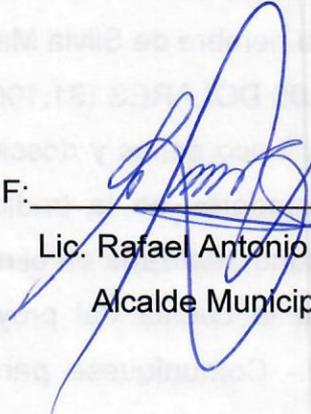
Leída y analizada la solicitud presentada por el empleado de esta municipalidad Carlos Humberto Cornejo Vidal, encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, en la cual manifiesta que está por iniciar su cuarto año de estudio en la Universidad Oscar Arnulfo Romero, de la carrera de Agronomía, por lo cual solicita permiso para poder asistir a clases las cuales inician el lunes veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, dichos horarios son así: días lunes y miércoles jornada de 8:00 a.m a 4: 00 p.m y día jueves de las 1:30 p.m, a 4:00 p.m, de cada semana, así mismo está en la disposición de cubrir los días sábado y domingos algunas actividades para reponer las horas de permiso ya que según el reglamento interno de la municipalidad los permisos para estudios son nada mas seis horas a la semana, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los empleados de esta Municipalidad para que obtengan una Carrera Universitaria en forma unánime ACUERDA: Aprobar el permiso al empleado Carlos Humberto Cornejo Vidal, encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad para el año dos mil veintidós en los horarios de lunes y miércoles jornada de 8:00 a.m a 4: 00 p.m y jueves de las 1:30 p.m, a 4:00 p.m, de cada semana, así mismo deberá de elaborar un plan de trabajo para que compense en los días sábado y domingos, por el permiso solicitado.- Comuníquese

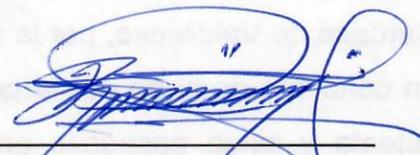
para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Arq. Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del proyecto: Mejoramiento de la Red de Agua Potable del cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0401, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Industrial Parts S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES (\$2,470.50), en concepto de pago por la compra de una flecha para el mantenimiento de la motoniveladora Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22576; No. 33047; No. 33780; No. 34232, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$984.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 32934; No. 33201; No. 34019; No. 34992, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$661.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres

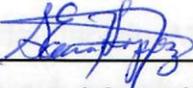


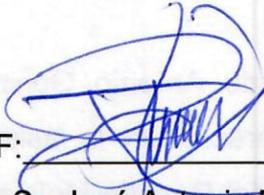
designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 33168; No. 34202, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$387.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo placa N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de maquina desgranadora de maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, Fodes Libre disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22620; No. 33080; No. 33311; No. 33342; No. 33843; No. 34060; No. 34061; No. 34070; No. 34523; No. 34698, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 03/100 DÓLARES (\$586.03), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a el funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), en concepto de pago por la compra de doscientos setenta y cinco cenas y doscientos setenta y cinco gaseosas en lata para repartir a los montadores en la tradicional cabalgata el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, realizada en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (fondos propios).- Comuníquese para los

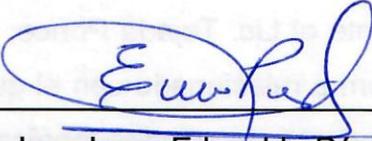
efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0483; No. 0484; No. 0485, todas de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,158.00), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para uso de en las diferentes actividades de las fiestas tradicionales que se llevaron a cabo del diecisiete al veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango (Fodes libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de las diferentes solicitudes en la cual solicitan la construcción de Túmulos en el casco urbano, además del deterioro de la mayoría de túmulos que están construidos en la principales calles de acceso a este Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el proyecto para la Construcción de Túmulos de Mezcla asfáltica, en las principales calles de acceso a este Municipio; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga las gestiones necesarias para la contratación de una empresa en base a la oferta presenta para la realización de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:    
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

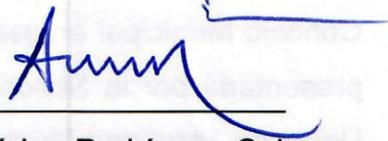
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

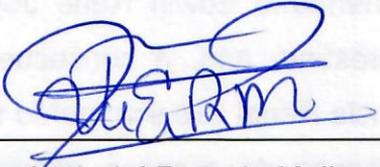
F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Leonso Javier López Lemus  
2° Regidor Suplente

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor propietario.-

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

